

RESOLUCION DECANAL N° 0057-2019-FE-UNAP

Iquitos, 19 de marzo de 2019

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAAMAZONÍA PÉRUANA**VISTO:**

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 018-2019-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la Egresada **Julia Ana MENDOZA PIZANGO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, y,;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del egresado:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	Julia Ana MENDOZA PIZANGO	1159	241	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana
Facultad de Enfermería
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica
Facultad de Enfermería